

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado SDQS No. 3346002026.

A los 01 días del mes de junio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	SDQS No. 3346002026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0009729
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 01 / 06 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

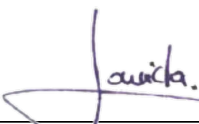
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0009729**.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 9 de junio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Bogotá D.C., mayo 2026

Señor
DUVER CAMACHO CIFENTES
duvier.camacho05@gmail.com
Teléfono: 3241265500
Ciudad



Asunto: Respuesta SDQSD IDPYBA No 3346002026.

Respetado señor Camacho;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *SE EVIDENCIA UN PANAL DE ABEJAS EN EL POSTE. PERSONAL DE ENEL SE ACERCO AL LUGAR E INFORMO QUE YA SUSPENDIO EL SUMINISTRO ELECTRICO DE LA LAMPARA UBICADA EN EL PASO PEATONAL. CL 86A #13A-48 (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el equipo técnico de trabajo con abejas común (*Apis mellifera*) del IDPYBA, el 15 de mayo de 2026 realizó visita de inspección y verificación en la dirección reportada en el presente radicado, durante el recorrido se identificó una luminaria con los siguientes datos: 2245212 - 16505555, la cual presenta un enjambre activo con piquera activa y constante movimiento de entrada y salida de abejas.

Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la inspección, se realizará el respectivo traslado a la entidad competente con el fin de que se adelante el procedimiento de extracción correspondiente, procurando prevenir posibles incidentes o accidentes en el área.

Así mismo, se resalta la importancia de que este procedimiento sea ejecutado en horario nocturno, considerando el comportamiento natural de la especie y con el propósito de minimizar riesgos tanto para la comunidad como para el personal que realice la intervención. De igual manera, se recomienda restringir el tránsito de personas en el sector durante el desarrollo de la extracción para evitar posibles afectaciones por picaduras.

El elemento presenta características con farola iluminaria. En este sentido, el equipo técnico de trabajo con abejas del IDPYBA precisa que la extracción y atención de colmenas establecidas en postes eléctricos corresponden a un ámbito misional diferente al de sus funciones.

Ante los hallazgos, se realizó traslado por competencia a ENEL–Codensa S.A bajo el número de radicado de salida No. 2026BAEE0009455 del 27 de mayo del 2026, para que, desde el ámbito de sus funciones, se gestione la presencia de abejas en el poste de alumbrado público, al tratarse de un bien de su propiedad.

Es importante aclarar que el equipo de fauna sinantrópica componente de trabajo con abejas del IDPYBA brinda acompañamiento técnico y actúa como garante en los procesos de manejo de abejas en Bogotá. No obstante, la extracción de colmenas no es ejecutada por este equipo, dado que el Instituto no actúa como primer respondiente ante emergencias asociadas a la presencia de abejas.

Estas atenciones corresponden al Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, específicamente al grupo BRAE, en su calidad de primeros respondientes dentro del marco de sus competencias, o a las entidades distritales responsables del mobiliario o infraestructura donde se presenta la situación.

Como recomendaciones generales, se indica:

- No realizar manipulación de las abejas por personal no capacitado.
- No aplicar humo, fuego ni sustancias químicas, ya que estas alteran el comportamiento de las abejas y atentan contra su bienestar.

Sea esta la oportunidad para señalar que los objetivos del programa de Animales Sinantrópicos del IDPYBA, en este caso enfocado en las abejas (*Apis mellifera*), están orientados no solo a la verificación de las condiciones de bienestar de los animales reportados, sino también al fortalecimiento de la relación y el vínculo humano–animal.

Lo anterior se desarrolla mediante estrategias de articulación interinstitucional y campañas pedagógicas que promueven prácticas responsables y adecuadas para el manejo de estas especies en el entorno urbano. Estas acciones se implementan de manera progresiva en las veinte (20) localidades de Bogotá, con el fin de contribuir a la convivencia armónica entre la ciudadanía y la fauna sinantrópica, así como a la mitigación de riesgos sanitarios, ambientales y de bienestar animal.

Se adjunta en formato PDF el acta correspondiente a la visita realizada, como soporte de la gestión efectuada y de los hallazgos documentados en campo. Así mismo, se anexa el traslado por competencia a ENEL–Codensa S.A., identificado con el radicado de salida No. 2026BAEE0009455 del 27 de mayo de 2026.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF- Traslado por competencia ENEL – CODENSA S.A No. 2026BAEE0009455 - Acta de Visita

Elaboró: Eduardo Dimaté – Contratista SAF 

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y SALUD ANIMAL
	ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS		
	Código: PM01-PR08-F01	Versión: 3.0	
I. SOLICITUD DE ATENCIÓN			
No. de Acta: 160		No radicado solicitud: 8346002026.	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Oyer Camacho		RAZÓN SOCIAL: NA.	
CEDULA DE CIUDADANIA: NA		NIT: NA	
TELÉFONOS: 3241265500			
DIRECCIÓN DEL HECHO: Calle 86a # 13A 09.			
MOTIVO DE SOLICITUD: Presencia de abejas en Poste de luz. (luminaria).			
ACCIÓN A REALIZAR: Visita de Inspección y Verificación			
FECHA DE LA ATENCIÓN: 15.05.26.		HORA: 4:00 p.m	
II. VISITA DE VERIFICACIÓN			
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Comunidad		CÉDULA DE CIUDADANÍA: NA.	
DIRECCIÓN: Calle 86a # 13A 09.	LOCALIDAD: Chapinero.	BARRIO: La Cabrera.	
HALLAZGOS EN VISITA: Se realiza Visita de inspección y Verificación en la dirección expuesta del presente radicado, se identifica una luminaria con los siguientes datos: 2295212 - 16305555, esta luminaria presenta un enjambre activo. Por esta razón se realiza el traslado a la entidad pertinente para realizar su extracción y prevenir accidentes en el área. Se resalta la importancia de realizar este proceso en horas de la noche por comportamiento de la especie y evitar el tránsito de personas durante la extracción.			



PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS



Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES USUARIO:

NA

COMPROMISOS: (cuando apliquen)	FECHA	RESPONSABLE
1.	/	/
2.	/	/
3.	/	/
4.	/	/

NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO

Isabel Alonzo Sosa

FIRMA Y C.C.:

[Firma] 11023951071

NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:

Comunidad.

FIRMA Y C.C.:

NA

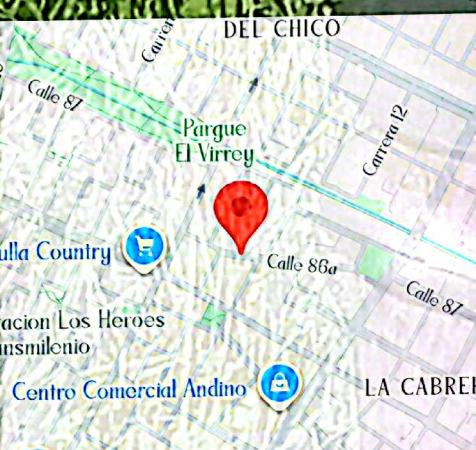
III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES

APLICA /	NO APLICA /
----------	-------------

Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiéndolo que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

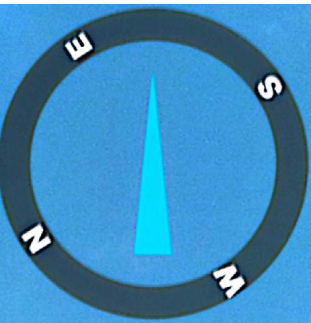
NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE:

FIRMA Y C.C.:



15/05/2026 4:02:37 p. m.
4°40'13,686"N 74°31'2,438"W
113° SE
#85-85 Carrera 13
Chapinero
Bogota
Altitud: 2603.9msnm
Velocidad: 1.3km/h
#©IA





15/05/2026 4:01:13 p.m.
4°40'13.548"N 74°3'12.348"W
123° SE
13-49 Calle 86a
Chapinero
Bogota
Altitud: 2580.1msnm
Velocidad: 1.6km/h
#©IA

